

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA QUE: se ha personado el día 4 de abril de 2017, en el Policlínic Viladecans SL, con [REDACTED] en Viladecans (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con inscripción de la instalación realizada en fecha 11.03.2016 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por [REDACTED], representante del centro y [REDACTED], operadora, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

GENERALIDADES

- No se observan discrepancias significativas en relación con los datos registrales.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja-----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Disponían de 4 equipos de rayos X instalados en dos salas de rayos X: 16 y 17.-----
- Disponían de las siguientes acreditaciones:
 - Para dirigir: el Dr [REDACTED]
 - Para operar: no se disponía de las acreditaciones de las Sras. [REDACTED]

- Disponen de un convenio con [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de la instalación. -----
- Estaban disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años.-----
- Estaban disponibles 2 dosímetros personales para la realización del control dosimétrico del personal operador de la instalación.-----
- No estaba disponible la clasificación del personal en B.-----
- No estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica. -----
- No estaba disponible el contrato escrito con [REDACTED] -----
- Se disponía del certificado de conformidad emitido por [REDACTED] del año 2016.-----
- Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de dichos equipos realizados por [REDACTED] en fecha 4.01.2016. En fecha 2.01.2017 realizaron un control pero todavía no habían recibido los resultados. -----
- En dichos controles se realizaban las verificaciones de dosis a paciente.-----
- Disponían de contratos de mantenimiento con [REDACTED]. -----
- No estaba disponible el informe periódico.-----
- Las salas disponen de las normas de funcionamiento y procedimientos de trabajo.-----
- Las salas se encuentran señalizadas y con acceso controlado.-----
- Disponen de carteles de aviso a embarazadas.-----
- Las dependencias y puertas se encuentran plomadas.-----
- Disponían de:
 - 2 delantales plomados
 - 1 protectores tiroidales
 - 1 par de guantes
- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm o phantomas de los propios equipos. -----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

- Los equipos disponibles y sus salas eran los siguientes:

Sala 16

- Lindaba con: - pasillo y despacho de traumatología
 - vecinos
 - vecinos
 - zona de control y sala 17

- En la sala se encontraban situados dos equipos de rayos X.-----

- El primer equipo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie G 14934 de 125 kV y 300 mA para realizar radiografías hacia una mesa horizontal móvil y un bucky incorporado al equipo y que gira con éste.-----

- La consola de control se encontraba situada en la zona de control.-----

- No se midieron unas tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador tras el vidrio de control en las condiciones de 75 kV, 100 mAs y el haz dirigido hacia la mesa horizontal.-----

- El segundo equipo de rayos X instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie H29262, con unas características máximas de funcionamiento de 81 kV y 10 mA, para la realización de ortopantomografías y telerradiografías. -----

- Los disparos se realizaban desde la zona de control. -----

- Con la técnica de ortopantomografía no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador.-----

Sala 17

- Lindaba con: - pasillo
 - sala 16
 - zona de control y sala de revelado
 - despacho 18

- En la sala se encontraban situados dos equipos de rayos X.-----

- El primer equipo de rayos X era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 11970 de 35 kV y 100 mA. -----

- Con unas características normales de funcionamiento no se midieron tasas de dosis en la zona de control. -----

- El segundo equipo de rayos X era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 20186/64894 de 76 kV y 0.375 mA .-----

- No se midieron tasas de dosis significativas en la zona de control en las condiciones de una exploración de fémur.-----
- Disponía de indicador de dosis a paciente.-----

Desviaciones

- No estaban disponibles las acreditaciones para operar de las Sras.-----
- No estaba disponible la clasificación del personal.-----
- No estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y protección radiológica.-----
- No estaba disponible el contrato escrito con-----
- Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de dichos equipos realizados por----- en fecha 4.01.2016. En fecha 2.01.2017 realizaron un control pero todavía no habían recibido los resultados.-----
- No estaba disponible el informe periódico.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 9 de abril de 2017.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Policlínica Viladecans SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted signature area]



[Redacted signature area]



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-31844/2017, realizada el 04/04/2017 en Viladecans, a la instalación POLICLÍNIC VILADECANS SL, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan las aclaraciones o medidas adoptadas, que subsanan parcialmente las desviaciones.

Barcelona, 31 de mayo de 2017

Firmado:

